empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas en la dirección de correo electrónico nlucas@fomentomercados.com, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Mérida, a 27 de julio de 2010. El Director-Gerente de Fomento Extremeño de Mercado Exterior, SAU, ALFONSO DEL RÍO LLEDÓ.

FUNDACIÓN CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre convocatoria de "I Premios de Investigación de la Fundación Caja de Extremadura 2010". (2010082547)

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAJA DE EXTREMADURA

1. Se convocan dos premios de 12.000 euros para sendos trabajos encuadrados en cada una de las siguientes modalidades:

   A) Economía y empresa.

   B) Ciencias sociales y jurídicas.

   En ambas modalidades los trabajos deben centrarse en aspectos clave para el desarrollo económico y social de Extremadura.

2. Podrán optar a los premios todos los investigadores pertenecientes a la Universidad de Extremadura que presenten sus trabajos con anterioridad a las 14 horas del 30 de agosto de 2010. Los autores se comprometen a no presentar los trabajos a ninguna otra convocatoria de premios dentro del mismo año.

3. Los trabajos deben ser originales e inéditos y los participantes deberán responder de la autoría, originalidad y carácter inédito del trabajo presentado, asumiendo las responsabilidades que proceden, si en su elaboración se vulneran los derechos de propiedad intelectual de terceros.

   Además, de la calidad y rigor científico de la investigación, se valorará la aplicabilidad del trabajo, así como su utilidad para el desarrollo económico y social de la región.

4. El tema de los trabajos estará relacionado con cualquiera de los campos antes señalados, y necesariamente deberá contener aportaciones originales, descartándose los trabajos de erudición o revisión bibliográfica.

5. Los trabajos se presentarán por duplicado impresos en castellano y encuadernados, con una extensión máxima de 100 páginas, en tamaño DIN-A4, a doble espacio y en letra Arial 12 o similar. Asimismo será imprescindible presentarlos en formato digital (pdf) mediante el correspondiente soporte informático.

   En la portada de cada trabajo se hará constar el título del trabajo, la Modalidad (A o B) de la convocatoria a la que se concurre y un lema como única identificación. Asimismo la primera página del trabajo deberá recoger un breve resumen del trabajo en idioma castellano y en inglés.

6. Los trabajos deberán ser enviados por correo certificado y con acuse de recibo a la siguiente dirección postal:

   Presidente de la Fundación Caja de Extremadura.
   Convocatoria Premio 2010.
   Avenida Virgen de Guadalupe n.º 5, 1.º.
   10001 Cáceres.

   Dicho sobre deberá estar únicamente identificado por el lema del trabajo que se presenta y en su interior deberán incluirse los dos ejemplares encuadernados, el soporte informático y otro sobre cerrado identificado con el mismo lema del primer sobre y que deberán contener los datos del autor o autores (nombre y apellidos, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico y, en su caso, Centro o Institución de trabajo) junto con una fotocopia de ambas caras del DNI.

7. El Jurado estará presidido por el Presidente de la Fundación Caja de Extremadura o persona en la que delegue y por cuatro miembros nombrados por la Comisión Mixta del premio entre miembros del mundo académico y económico-empresarial.

8. El Presidente del Jurado hará público el resultado mediante publicación en la página web de la Fundación Caja de Extremadura. Asimismo, a los autores de los trabajos ganadores se les remitirá comunicación personal del fallo. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus respectivos autores si estos lo solicitan en el plazo de tres meses desde la entrega del premio.

9. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público que se comunicará con suficiente antelación. Los ganadores de los premios autorizan expresamente a la Fundación Caja de Extremadura a publicar y divulgar sus nombres y apellidos en el momento de hacerse público el fallo.

10. La concesión del Premio conlleva el permiso para publicar el trabajo premiado en la página web de la Fundación. La Fundación Caja de Extremadura se reserva el derecho de publicación del trabajo premiado durante un año, sin tener que satisfacer contraprestación alguna por ello a sus autores, sin perjuicio del mantenimiento por éstos de sus derechos de propiedad intelectual. Si transcurrido ese plazo la Fundación no hubiera publicado el trabajo, los autores quedarán libres para su edición.

    En el caso de que se publicara el trabajo por otra entidad, total o parcialmente, se deberá hacer constar de forma expresa el premio obtenido.

11. Si a juicio del jurado no fuese presentado ningún trabajo merecedor de ser premiado, los premios podrán ser declarados desiertos.

12. El fallo del Jurado será inapelable.

13. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

14. Se aplicarán a los premios las retenciones que, en su caso, estén previstas en la vigente norma tributaria.

15. El hecho de concursar, supone la aceptación de las presentes bases y serán excluidos los concursantes que no se ajusten a las mismas.

Cáceres, a 15 de junio de 2010. El Director General de la Fundación Caja de Extremadura, JESÚS MEDINA OCAÑA.